

PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), anualmente, las Administraciones Públicas harán público un <u>Plan Normativo</u> que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, y una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente. Por parte de la Alcaldía se propone la elaboración de las siguientes Ordenanzas para el año 2017:

- ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y RECOGIDA DE SETAS Y HONGOS EN LOS MONTES PÚBLICOS DE FUENCALIENTE.
- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE SETAS Y HONGOS EN LOS MONTES DE FUENCALIENTE.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS USOS TURÍSTICOS DE LOS MONTES DE FUENCALIENTE.
- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS, EN LA MODALIDAD QUE GRAVA EL APROVECHAMIENTO DE COTOS DE CAZA Y PESCA.
- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA, E HIDROCARBUROS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.

Publíquese el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Fuencaliente, 27 de diciembre de 2016.

Fdo: Francisco Ramirez García.